

**Datos generales del trámite**

Clave	DSPVPC-T-VBMPCE		
Nombre del trámite o servicio	Visto Bueno en Materia de Protección Civil para Centros Educativos.		
Objetivo	Verificar que los inmuebles que funcionan como Centros Educativos, de todos los niveles y de los sectores público, privado y social, cuenten con las medidas y equipo de seguridad en materia de protección civil de acuerdo a la normativa vigente.		
Categoría	Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana		
Respuesta	Tiempo máximo	5 días hábiles.	
Resultado del trámite	Visto Bueno en Materia de Protección Civil.		
Vigencia	Tiempo	Ejercicio Fiscal.	
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando sea requerido por cualquier ciudadano o por la Unidad de Registro Fiscal de la Subdirección de Ingresos del municipio.		

**Requisitos**

No.	Nombre	Original	Copia
1	Oficio de solicitud dirigido al titular de la Subdirección de Protección Civil.	1	1
2	Uso de suelo o cédula del padrón fiscal municipal del año próximo pasado.	-	1
3	Carta responsiva de las instalaciones de gas L.P., en caso de utilizar un recipiente estacionario emitida por una unidad verificadora o por la empresa que le suministre el combustible.	-	1
4	Constancia de autorización del Plan Escolar de Gestión de Desastres, por la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca (CEPCO).	-	1
5	Dictamen estructural, en caso de que el inmueble presente afectaciones considerables.	-	1

**Costos**

gratuito
----------

**Procedimiento (Resumen)**

En línea	No disponible.
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> <li>Se reciben los requisitos.</li> <li>Se programa la visita de inspección.</li> <li>El verificador técnico realiza una primera visita, si no cumple con los requisitos se programa una segunda.</li> <li>Si cumple con todos los requisitos se le entrega el visto bueno.</li> </ol>
Telefónico	No disponible.

**Datos de contacto**

Dirección	Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Protección Ciudadana.
-----------	--

**Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria**

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/06/2020	Autor	Hoja	1/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----



OAXACA DE JUÁREZ  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

## REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

### DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL  
DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD Y GESTIÓN DE RIESGOS

OAXACA

CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD



Subdirección	Subdirección de Protección Civil.
Departamento	Departamento de Normatividad y Gestión de Riesgos.
Domicilio	Privada de Jazmines número 102, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez.
Teléfono	951 1448287
Horario de atención	Lunes a viernes de 9:00 - 17:00 hrs y sábados de 10:00 - 14:00 hrs.
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

### Observaciones

### Fundamento legal

No.	Nombre	Orden	Tipo
1	NOM-003-SEGOB-2011, Señales y Avisos para Protección Civil.- Colores, formas y símbolos a utilizar.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
2	NOM-008-SEGOB-2015, Personas con Discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
3	NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de Previsión y Mitigación de Riesgos en Centros de Atención Infantil en la Modalidad Pública, Privada y Mixta.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
4	NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los Centros de Trabajo.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
5	NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de Seguridad e Higiene, e Identificación de Riesgos por Fluidos Conducidos en Tuberías.	Federal	Norma Oficial Mexicana.
6	NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas (utilización).	Federal	Norma Oficial Mexicana
7	NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de Aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción.	Federal	Norma Oficial Mexicana-
8	Art. 68, 69, 70, 77, 110 y 114 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.	Estatad	Ley
9	Art. 266 del Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.	Estatad	Reglamento
10	Art. 164 frac. XXI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.	Municipal	Bando

### Control de documento interno de la Subjefatura de Mejora Regulatoria

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	/06/2020	Autor	Hoja	2/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	----------	-------	------	-----

**Medios de impugnación**

No.	Descripción	Fundamento legal
1	Juicio de Nulidad.	Art. 166 de la Ley del Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca.
2	Recurso de Revocación.	Art. 253 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez.